

Reformas al Arancel del Ecuador

En el Suplemento del Registro Oficial No.56 de fecha octubre 8 de 2019 se publicaron las siguientes resoluciones emitidas por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), que reforman el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No.020-2017 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.63 de agosto 23 de 2017, en los siguientes términos:

- **Resolución No.023-2019**, que reforman los aranceles relacionados a los sectores productivos agrícola y pesca, bienes de capital, construcción, salud, transporte e industria.

A continuación un resumen consolidado del número de partidas por sector productivo, cuyas tarifas arancelarias fueron modificadas:

Reducción Tarifa Arancelaria	100%	50%	25%	24%
Agrícola y Pesca	9 partidas			
Bienes de Capital	77 partidas	1 partidas	35 partidas	2 partidas
Construcción	6 partidas	2 partidas	2 partidas	
Salud	15 partidas		2 partidas	
Transporte	10 partidas	1 partidas		
Industria	45 partidas	38 partidas	15 partidas	

- **Resolución No.024-2019**, que reforman el arancel del 10% al 0% para la importación de computadoras de escritorio, laptops y tablets, clasificados en las subpartidas arancelarias: 8471.30.00.00, 8471.41.00.00 y 8471.49.00.00.
- **Resolución No.025-2019**, que reforman el arancel del 15% al 0% para la importación de teléfonos inteligentes (smartphones), clasificados en las subpartidas arancelarias: 8517.12.00.22 (CKD) y 8517.12.00.29 (CBU); así como la subpartida 9807.20.50.10 para teléfonos móviles smartphones del Capítulo 98 relacionado al Régimen de Courier, Tráfico Postal y Arribo Internacional.
- **Resolución No.026-2019**, que otorga un cupo de 146.800 neumáticos, bajo la subpartida 4011.20.10.00 -radiales, en beneficio de los gremios nacionales de transporte terrestre determinados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y su respectiva distribución, por un año contados a partir de la adopción de la medida.

Las Resoluciones mencionadas se encuentran vigentes a partir de su publicación en el Registro Oficial.